

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.-

VISTO las Resoluciones de Rectorado N° 35/97 y 68/97, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se distribuyeron créditos presupuestarios a las dependencias de la Universidad que cuentan con actos licitatorios adjudicados con anterioridad al 31 de diciembre de 1996 y no devengados a dicha fecha.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

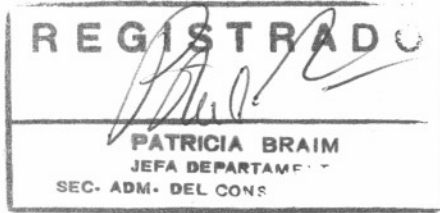
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N° 35/97 y 68/97 del señor Rector, por las cuales se distribuyó crédito presupuestario a las dependencias de la Universidad que cuentan con actos licitatorios adjudicados con anterioridad al 31 de diciembre de

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

..//

1996 y no devengados a dicha fecha.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 159/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO